

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 11-06-2013

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

Habilidad para visualizar escenarios emergentes, con un conocimiento deseable de la Región y sus dinámicas de funcionamiento.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, fortaleciendo la labor de las delegaciones optimizando sus proceso y coordinando su gestión al interior de la región, potenciando la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización, optimizando la recuperación de condominios sociales, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Puerto Montt, Región de Los Lagos

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de Los Lagos le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Región, desarrollando proyectos y construyendo viviendas de calidad, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, que permitan a las personas, principalmente las más vulnerables, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Los Lagos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Integrar en su gestión, las directrices del gobierno central y Regional.
- Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
- Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
- Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.
- Participar activamente en la elaboración del diseño y tramitación del Plan Regulador Comunal de Chaitén, con criterios de participación local y regional

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de Los Lagos deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales y urbanas de espacios públicos, no sólo en la etapa de evaluación de los proyectos, sino también en su fiscalización y su óptima entrega.
2. Optimizar la recuperación de condominios sociales a través de los llamados extraordinarios del programa de Protección

del Patrimonio Familiar, priorizando los barrios más vulnerables, fortaleciendo las redes sociales y su apropiación de los bienes comunes y coordinando territorialmente la intervención multifactorial.

3. Implementar un plan de gestión que incorpore consideraciones de calidad urbana, de proyectos, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna.
4. Aumentar la entrega de Subsidios, destinados a la reparación de los tradicionales palafitos de la Provincia de Chiloé, según guías de diseño que resguarden sus características patrimoniales.
5. Fortalecer la labor de las delegaciones, optimizando sus procesos y coordinando su gestión al interior de la región.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de vivienda y urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del ministerio de vivienda y urbanismo, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus secretarías regionales ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

La Región de Los Lagos cuenta con una superficie de 48.583,3 km², lo que representa el 6,43% de la superficie del País. De acuerdo al Censo, la población de la Región de Los Lagos es de 716.739 habitantes, representando el 4,7% de la población nacional y su densidad es de 14,75 habitantes/km². El 50,3% de la población corresponde a Hombres y el 49,7% restante a mujeres. Un 7,2% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza no indigente (Casen). La tasa promedio anual de crecimiento de permisos de edificación corresponde a un 7,6% (0,8 millón promedio, período 2002-2009, de m² anuales de edificación). La Región se subdivide en 30 comunas repartidas en 4 provincias. La provincia de Chiloé es la que presenta la mayor cantidad de comunas con 10 en total.

- La Región de Los Lagos está compuesta por 4 provincias y 30 comunas:

1. Provincia Llanquihue

Capital: Puerto Montt

2. Provincia Chiloé

Capital: Castro

3. Provincia Osorno

Capital: Osorno

4. Provincia Palena

Capital: Chaitén

30 Comunas

Palena, Hualaihue, Futaleufu, Chaitén, San Pablo, San Juan De La Costa, Río Negro, Puyehue, Purranque, Puerto Octay, Osorno, Quinchao, Quemchi, Quellón, Queilén, Puqueldón, Dalcahue, Curaco De Velez, Chonchi, Ancud, Castro, Puerto Varas, Maullín, Llanquihue, Los Muermos, Frutillar, Fresia, Cochamo, Calbuco, Puerto Montt.

Contexto Habitacional:

En relación al déficit habitacional en la Región de Los Lagos:

- El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 12.758 (3% total país).
- Existe una alta demanda regional para subsidios correspondientes a la modalidad de construcción en nuevo terreno (Fondo Solidario de Vivienda I), la que se estima aproximadamente en 4.500 subsidios.
- Se generan mayores costos de construcción en zonas extremas e insulares y en localidades menores. Así, los montos de subsidios (Fondo Solidario de Vivienda I, Subsidio Rural y Programa de Protección del Patrimonio Familiar) aparecen como insuficientes. A lo anterior se suma un incremento de los costos dado las exigencias del nuevo ítemizado Técnico.
- Algunas Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y Prestador de Asistencia Técnica y Social (PSAT) desarrollan de manera deficiente el proceso de organización de la demanda y no cuentan con profesionales idóneos. Además presentan información insuficiente o errónea al Banco de Proyectos.
- Pequeños contratistas tienen problemas para otorgar garantía por fiel cumplimiento de contrato, dado que por su condición de insolvencia económica deben endeudarse con los bancos para este efecto. Esto reduce el campo de acción, solo a grandes constructoras, las cuales en la región son escasas.
- Existe una baja disponibilidad de suelos urbanos con aptitud habitacional y factibilidades sanitarias, a costos razonables para la construcción de

Viviendas Sociales.

- Existe poca variedad en los diseños de vivienda y baja utilización de elementos con sello territorial.
- La región presenta un universo Según el Catastro Nacional de Campamentos 2011, de 1.698 familias que se distribuyen en 32 campamentos que son atendidos en la actualidad, varios de ellos cuentan con una solución habitacional.
- Según el catastro de condominios sociales, en la región existen 23 conjuntos habitacionales correspondientes a Condominios Sociales, los que agrupan 2.798 departamentos. Esta demanda requiere generalmente proyectos de mejoramiento térmico, cambio de techumbres, cierre perimetral, luminarias y reparación de escalas.

Contexto Urbano

- La Región tiene un 68,5% de habitantes urbanos, que representa al 3,8% de los habitantes urbanos del País.
- La Región de Los Lagos presenta una tasa de crecimiento urbano de 271 hectáreas promedio por año, período 2003-2009, (INE, MINVU).
- La región tiene un promedio regional de 4 m2 de áreas verdes en mantención por habitante. Sin embargo, hay comunas que tienen menos áreas verdes en mantención por habitante con respecto a ese promedio, como Quellón (0,5 m2/hab) o Llanquihue (0,1 m2/hab). (SINIM, 2007).
- El alto valor que cobran las empresas eléctricas y de comunicaciones por traslado de postes y líneas aéreas ha incidido en el financiamiento de los proyectos, con reevaluación incluida, y su entrada en operación.

PRESUPUESTO 2013:

El SERVIU de Los Lagos, tiene asignado en la Ley de Presupuestos 2013 un presupuesto de MM\$ 58.283

Cuadro Resumen	SERVIU X
Gastos Totales	58.283
Gastos Corrientes	2.424
Inversión	55.848
Inversión Habitacional	50.331
Inversión Urbana	5.517
Otros Gastos	1

A continuación Proyectos y Programas años 2012-2013:

Programa Habitacional	Programa 2013	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.049.564	1.832
Con proyecto	591.815	1.033
Sin Proyecto	457.749	799
SIS (DS. 1) Título I	426.600	1.080
SIS (DS. 1) Título II	103.270	449
Leasing Habitacional	137	1
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	324.544	3.828
TOTAL	1.904.115	7.190

PROYECTOS DE ARRASTRE

Región	Comuna	Barrio	Año de cierre
Los Lagos	Puerto Montt	Mirasol - Padre Hurtado	2012
Los Lagos	Osorno	V Centenario camino La Misión	2012
Los Lagos	Osorno	Francke	2012

* El Marco Presupuestario de este Barrio es estimado, por lo que puede cambiar al firmarse el correspondiente Contrato de Barrio.

Situación Actual a la fecha de cierre de campamentos de Los Lagos

Comuna	Campamento	Familias Catastro	Estado a Abril 2013
Puerto Montt	Las Camelias	320	Cerrado
Calbuco	Los Ángeles	34	En ejecución
Los Muermos	La Toma	14	En ejecución
Calbuco	Vista Hermosa	62	En ejecución
Osorno	FERROVIARIO	20	En ejecución
Osorno	San Antonio	32	En ejecución
Puerto Varas	Pablo Neruda	62	En ejecución
Purranque	Corte Alto	32	En ejecución
Quellón	Yaldad	8	En ejecución

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de Los Lagos, lo siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota

- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Viviendas Adulto Mayor

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones.

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Ciudad:

- Instrumentos de Planificación Territorial
- Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos

- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU Región de Los Lagos está compuesto por:

Jefes de Departamento:

1. **Jefe Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución.
2. **Jefe Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio.
3. **Jefe Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior.
4. **Jefe Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
5. **Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Jefes de unidad:

1. **Jefe de Comunicaciones:** Encargado de producir y difundir, en la comunidad y en la institución, la información relativa a las políticas, acciones, servicios y productos de la actividad del SERVIU.
2. **Jefe OIRS:** Encargado de ofrecer al público indicaciones claras o folletos

relativos a los beneficios que el Servicio está en condiciones de otorgar, los requisitos requeridos para ello, el estado de tramitación de una materia o la oficina o persona que puede responder sobre ello.

3. **Jefe Área Social:** Encargado de apoyar a los departamentos, delegaciones provinciales y unidades del Serviu Región de Los Lagos, en la atención, seguimiento y evaluación de casos sociales y/o situaciones especiales en materia de vivienda y bienestar social.

Delegados Provinciales, ubicados en Osorno y Chiloé, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integra al equipo de trabajo del Director/a, el **Contralor Interno**, que es el Encargado de asesorar al Director del SERVIU en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.
- Subdirectores de SERVIU Los Lagos.
- Jefes de Departamento de SERVIU Los Lagos.
- Jefes de Unidades de SERVIU Los Lagos.
- Funcionarios/as de SERVIU Los Lagos en general.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

CLIENTES EXTERNOS

Clientes demandantes y/o Reguladores: Segpres, Dipres, Subdere, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Servicio de evaluación ambiental, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.

Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.

Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.

Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.

Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.

Familias que viven en aldeas y campamentos.

Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.

Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

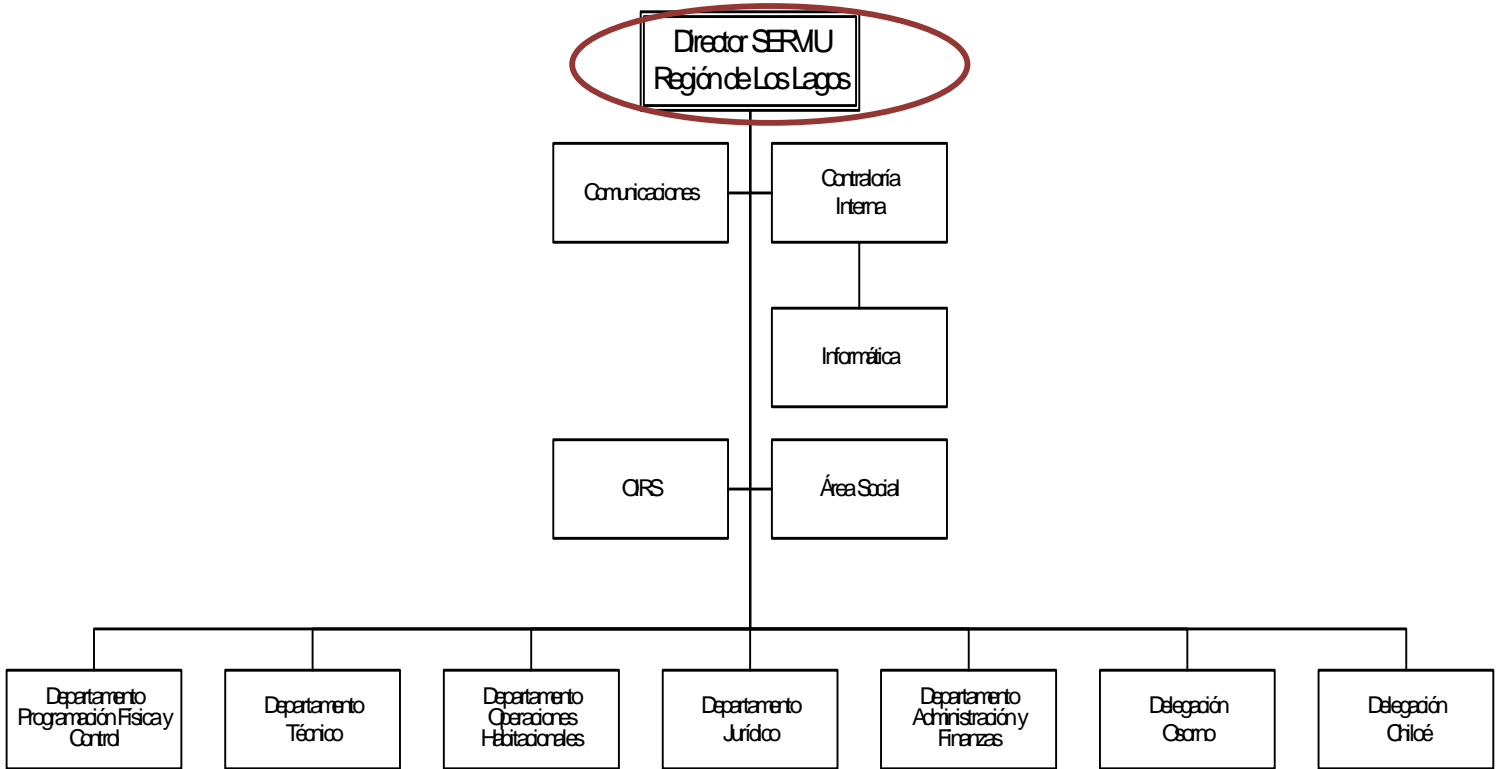
Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	131
Dotación Total del Servicio	131
Dotación Honorarios	66
Presupuesto que administra	\$ 58.282.814.000
Presupuesto del Servicio	\$ 58.282.814.000

Fuente: Ley de presupuesto 2013, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS**



RENDA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **70%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.089.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación de Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.540.347.-	\$1.778.243.-	\$4.318.590.-	\$ 3.577.456.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.870.500.-	\$2.709.350.-	\$6.579.850.-	\$ 5.151.294.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.102.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.529.456.-	\$1.770.619.-	\$4.300.075.-	\$3.564.570.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.859.610.-	\$2.701.727.-	\$6.561.337.-	\$5.138.408.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.089.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.